

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Alfaro y Fernández del Castillo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.082 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.807-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eduardo Ríos y Méndez de Piedra se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.081 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.808-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Llobera Poquet se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.080 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.809-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Sánchez González se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.117 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.810-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Salazar García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.077 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.811-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús María Agurruza Aztarain se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de

julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.078 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.812-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Peláez Latorre se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.075 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.813-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Uldemolins Viciano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.072 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.814-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Sebastián Lleaga se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto del Director general de Trabajo de 16 de mayo de 1978 y la resolución que ha dictado el Ministro confirmando aquél en 11 de julio del mismo año, referente a interpretación de la Ordenanza Laboral para el Personal de Corredores al Servicio de los Agentes de Cambio y Bolsa, Corredores de Comercio y Colegios Profesionales; recurso al que ha correspondido el número 41.071 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de septiembre de 1978.—El Secretario.—11.815-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Société des Produits Nestlé, S. p. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de junio de 1977, por el que se concede el nombre comercial número 74.953, denominado «Baby-Form» a favor de «Baby-Form, S. A.», sin resolución expresa del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 648 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.871-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoesmedical International Inc. Zweigniederlassung Kolm Amrhein», domiciliada en Koln (Alemania) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de febrero de 1977, que denegó la protección en España de la marca internacional número 417.659, denominada «CAD»; pleito al que ha correspondido el número 657 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.872-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de la Sociedad «Asta Werke, A. G.», con domicilio en Alemania, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de abril de 1978, que estimó recurso de reposición interpuesto por la Sociedad «Azca Arte, S. A.», contra otro acuerdo del mismo Registro que denegó el nombre comercial número 73.092, denominada «Azca Arte», anulándose este último acuerdo y concediéndose el registro del referido nombre comercial; pleito al que ha correspondido el número 757 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.873-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Compagnie Europeenne de Teletransmission C. E. T. T., S. A.», domiciliada en Francia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de febrero de 1977, que denegó la protección en España de la marca internacional número 418.015, denominada «CETT» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 769 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.874-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de «Bayer A. G.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de abril de 1977, que concedió a favor de la firma «Rocador, S. A.», de Espigas de Llobregat (Barcelona), la marca número 718.688 denominada «Fildan» y contra la desestimación del recurso previo de reposición promovido contra la anterior resolución; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.875-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por la representación de José Luis Ferrer Ramonell se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 12 de mayo de 1977, que denegó el registro de la marca número 735.240, denominada «Oasis»; pleito al que ha correspondido el número 787 de 1978.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, y con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.876-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Por el presente, que se publica en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha, dictado en autos de quebras de don Antonio Carrau Trias y «Ancatri Textil, S. A.», seguidas ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 17 de esta ciudad, actualmente suprimido, con el número 51 de 1971, se hace saber que se concede el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente, a fin de que si existiese algún acreedor de los dichos quebrados pueda hacer valer su derecho, con la advertencia de que pasado dicho plazo se procederá a la cancelación de las inscripciones registrales que afectan a las fincas de los quebrados.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que tenga efecto dicha publicación, libro y firmo el presente en Barcelona a 26 de septiembre de 1978.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—5.982-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.116 de 1977 (Sección AN), promovidos por «Recaser, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra doña María Victoria Gay Carrete, en reclamación de 977.300 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la mis-

ma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.^a Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.^a Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.^a Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio que luego se dirá.

7.^a Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de diciembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número uno.—Local comercial número uno, situado en la planta baja de la casa sita en la ciudad de Tarragona, calle San Miguel, número dieciocho, con una superficie útil aproximada de noventa y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de una sola nave y patio. Linda: al frente, entrando al local que se describe, con calle San Miguel y caja de la escalera; por la derecha, con finca de Ernesto Sevil Puig mediante pared medianera; por la izquierda, con local comercial número dos, caja de escalera y vestíbulo y por su fondo, con casa de sucesores de Herminia Amigó y local comercial número dos.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dieciséis enteros seiscientos sesenta y seis milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 786 del archivo, libro 275, folio 184, finca número 15.585 Valorada en 500.000 pesetas.

«Entidad número tres.—Piso primero, puerta primera, situado en la primera planta alta de la casa sita en la ciudad de Tarragona, calle San Miguel, número dieciocho, con una superficie útil aproximada de noventa metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor, un dormitorio, aseo, cocina, un cuarto trastero y despacho. Linda: por su frente, entrando al piso que se describe, con rellano de la escalera, escalera y piso primero, puerta segunda; por la derecha, con calle de San Miguel, por la izquierda, con piso primero, puerta segunda, rellano de la escalera y patio y por su fondo, con finca de Ernesto Sevil.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dieciséis enteros seiscientos sesenta y siete milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 786 del archivo, libro 275, folio 188, finca número 15.588.

Valorada en 700.000 pesetas.

«Entidad número cinco.—Piso segundo, puerta primera, situado en la segunda planta alta de la casa sita en la ciudad de Tarragona, calle San Miguel, número dieciocho, con una superficie útil aproximada de noventa y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormi-

torios, cocina, cuarto de baño, cuarto trastero, aseo y pasos. Linda: por su frente, entrando al piso que se describe, con rellano de la escalera, escalera y piso segundo, puerta segunda; por la derecha, con calle San Miguel y patio de luces; por la izquierda, con piso segundo, puerta segunda, patio de luces y casa de sucesores de Herminia Amigó, y por su fondo, con finca de Ernesto Sevil y patio de luces.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de dieciséis enteros seiscientos sesenta y siete milésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 786 del archivo, libro 275, folio 192, finca número 15.592

Valorada en 700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado Díez, El Secretario.—11.444-C.

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado del Juzgado número 7 de Primera Instancia de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (V), promovido por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Cortés Heredia, sobre reclamación de préstamo hipotecario importante 89.926,98 pesetas, reclamadas como principal, intereses, comisiones y costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Piso semisótano o planta baja, con fachada a la calle de la total casa número 36 de la calle de San Andrés, de Santa Coloma de Gramanet, destinado a local comercial; consta de una sola nave con servicios de higiene; tiene una superficie de cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados; linda: al frente, con la calle; por la espalda, con la entidad número dos; por la derecha e izquierda, con Pedro Fernández y Aurora Olivares; por debajo; con el solar; por arriba, con el piso entresuelo puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.416, libro 340, folio 53, finca 22.618, primera.

Por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, por el precio de 200.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado sito en el piso tercero del nuevo edificio del Juzgado (Salón de Víctor Pradera), el día 5 de diciembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurrán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta las cargas y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar ésta en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1978.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—11.931-E.

Don Julio Selva Ramos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo número 527 de 1977-N, por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Construcciones Sastre, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 14 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.^a Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.^a Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.^a Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 900.000 pesetas.

4.^a No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.^a Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la de la siguiente descripción:

Planta segunda. Seis. Piso segundo, puerta primera. Consta de una superficie de ciento setenta y cuatro metros setenta y un decímetros cuadrados y está dividido en una entrada noble y una entrada de servicio «hall», sala de estar-comedor, cuatro dormitorios nobles y un dormitorio para el servicio, dos cuartos de aseo nobles y un cuarto de aseo para el servicio, cocina, «office», galería con lavadero, una amplia terraza en la fachada y un cuarto trastero situado en la planta sótano. Linda, al frente, Este, con ronda del General Mitre; derecha, entrando, Norte, con calle Ciudad de Balaguer; izquierda, entrando, Sur, con piso segundo, puerta segunda, y servicios comunes de la planta; al fondo, Oeste, con finca de don José Bertrand o sus sucesores; arriba con el piso tercero, puerta primera, y abajo, con el piso primero, puerta primera.

Inscrito al tomo 502, libro 371 S. Gervasio, folio 163, finca 15.288, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1978.—El Juez, Julio Selva Ramos.—El Secretario.—11.906-E.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 589/76 T, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Salvador Barnils Bres, vecino de Hostalets de Balanyá, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez; término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 13 de diciembre próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 2.700.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Pieza de tierra con una casa de labor y tres cubiertos, siendo la tierra secano de tercera calidad, de extensión o superficie de tres mil cuatrocientos treinta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; los cubiertos miden respectivamente ciento cuarenta y tres metros cuadrados, trescientos cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados y ciento sesenta metros cuadrados, en total seiscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados; la casa de labor está compuesta de planta baja y dos pisos, cada uno de los cuales tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, situado en término de Balanyá. Lindante: al Norte, con camino vecinal; al Este, manso Hospital; al Sur, finca de don Joaquín Puig y don Juan Fabre, y al Oeste, con «Pienso Victoria».

Inscrita en el Registro de la Propiedad del partido, en el tomo 3 del archivo, folio 343, finca número 25, inscripciones octava y novena.

Se hace constar que el tipo de la subasta es el de 2.700.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del importe de la finca según la escritura de constitución de hipoteca por ser esta, segunda subasta.

Barcelona, 3 de octubre de 1978.—El Secretario, Juan Mariné.—11.846-E.

*

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña contra don Miguel Rodríguez Ginez y doña Josefina Pérez Mellinas, sobre reclamación de 427.121,84 pesetas y de número 600 de 1978-T, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca propiedad de los demandados, y que es de la siguiente descripción:

«Departamento número cuarenta y nueve.—Piso segundo, puerta segunda, sito en las plantas tercera y cuarta alta del bloque de viviendas, con frente a las calles Poesía, números uno al quince, y a la de Angel Marqués, números catorce y dieciocho; se compone de dos plantas, comunicadas entre sí mediante escalera interior; consta la primera planta de recibidor, cocina, comedor y lavadero, y la segunda planta de tres dormitorios y cuarto de aseo, ocupa en total una superficie útil de cincuenta y cinco metros cuadrados decímetros cuadrados, y linda: al frente, en la planta primera, con la puerta de entrada y pasillo, y en la planta segunda, con la proyección vertical de la zona de aparcamiento; a la derecha, entrando, con el piso segundo, puerta primera; al fondo, con dicha calle Angel Marqués; a la izquierda, con la caja de la escalera del edificio; por debajo, con el piso primero, puerta segunda, y por encima, con la cubierta del edificio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 995 del archivo, libro 294 de Horta, folio 241, finca 14.319, inscripción primera.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once treinta horas y valorada en 420.000 pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su mejor postor, digo, de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que no se admitirá postura que sea inferior al tipo de la subasta fijado anteriormente; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1978.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario judicial.—11.983-E.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 4 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 933/78, promovido por «Sifema, S. A.», representado por don Fernando Allende Ordorica con fecha 2 de octubre de 1978, se ha dictado resolución por la que se aprueba el convenio propuesto por la suspenso, con las modificaciones hechas por los acreedores, librando el presente edicto para conocimiento general, a fin de que dentro de los ocho días siguientes a la publicación del presente edicto, la persona que lo crea necesario se pueda oponer a la aprobación del convenio.

Y para que surta los debidos efectos, y su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», extiendo y firmo el presente en Bilbao a 2 de octubre de 1978.—El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario.—11.493-C.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericás, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 29-76 los autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Pastor García, en nombre de don Vicente Boix Irlas, contra don Christian Rumph, vecino de Alicante, en calle Anteres, 34, y contra su esposa a los fines del artículo 144 R. H., sobre reclamación de la cantidad de 2.389.013 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresarán, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 24 de noviembre, y hora de las once, en la sala A de este Juzgado.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo rebajado en un 25 por 100.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrá hacerse para ceder a un tercero.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, rebajado en un 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Bienes a subastar especialmente hipotecados

A) Finca rústica sita en término de Beñisa, partida de Benimarragi, de 1.075 metros cuadrados de superficie, Valorada en 500.000 pesetas.

B) Parcela de tierra secano en término de Benisa, partida de Benimarragi, de 25 áreas y 12 centiáreas.

Valorada en 889.013 pesetas.

C) Finca rústica sita en término de Benisa, partida de Benimarragi, denominada de la Flada Mayolet, junto a la Valla y la Costera, de 834 metros cuadrados.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Asciende la valoración conjunta de los bienes inmuebles que salen a subasta la cantidad de 2.389.013 pesetas.

Dado en la ciudad de Elche a 1 de julio de 1978.—El Magistrado-Juez, Miguel Giménez Pericás.—El Secretario.—11.586.

LERIDA

En méritos de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 90/74 instado por doña Rosalía y doña Pilar Reñe Ballarín, contra don Juan José Llop Coromines, vecino de Alfarrás, calle Nueva, número 21, por el presente, y para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Pieza de tierra campa con algunos olivos, huerta, sita en el término de Alfarrás, partida Olot de les Bases, de cabida dos jornales y cuatro percas, iguales a una hectárea un área sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Este con el Estado (terrenos de la Escuela de Capacitación Agraria de Alfarrás); al Sur, con José Ginestá; al Oeste, con Ramón Masich, y al Norte con Sebastián Masich.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguér, al tomo 1.688, libro 21 de Alfarrás, folio 132 vuelto, finca número 330 triplicado.

La finca descrita está tasada en 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª La referida finca sale a subasta por el tipo de tasación señalado, y que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose por todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lérida a 1 de septiembre de 1978.—El Magistrado-Juez accidental, Ramón Avello.—El Secretario, E. Alvarez.—11.455-C.

MADRID

En virtud de providencia dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital, recaída en fecha 12 de septiembre de 1978, en el procedimiento judicial sumario seguido en este Juzgado por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1134/77-R, a instancia del Procurador señor Sorribes Torrá en nombre de don Manuel Llamas Feijoo, contra don Manuel García Real y doña Carmen Kerguelen Portabales en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Piso tercero, letra A) del portal número ocho de la calle de Los Cantos, de Alcorcón (Madrid), propiedad de los demandados.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de diciembre de 1978, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla de esta capital, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es de 800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.º Que los autos y las certificaciones deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En Madrid a 12 de septiembre de 1978. El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—11.411-C.

*

Don Nagel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en los autos de quiebra 140/78 en la Sección Cuarta, de los comerciantes don Félix Llorente Amo y doña Antonia Berenguer Lambea, por resolución de esta fecha, se ha acordado publicar el presente, convocando a todos los acreedores, cuyos créditos han resultado reconocidos, a Junta general para graduación de créditos, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta 3.ª, el próximo día 23 de noviembre y hora de las cinco de la tarde.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—11.413-C.

*

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financieras Agrupadas, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, contra doña Margarita Hortet Bretón, don Luis Sentís Anfruns y don Antonio Ginard Tugores, residentes en Barcelona, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de noviembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 9.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada es la siguiente:

Finca rústica conocida por «Vallclara», en la parroquia de San Andrés de Balcells, de superficie registra; cincuenta y nueve hectáreas sesenta y siete áreas sesenta y seis centiáreas, aproximadamente; aunque, según reciente medición, su superficie es de ciento treinta hectáreas cincuenta áreas cincuenta y ocho centiáreas; cultivo, secano, yermo y rcales. Lindante: Oeste, con finca propiedad del señor Ginard y tierras de los mansos Cabrerola y Coromina de Caros; Sur, con finca del señor Ginard y tierras de los mansos Carbonell y Coma; Este, con tierras de los mansos Vilá y Junqueras, y Norte, tierras de los mansos Malagase, Casabosca y Carosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vich en el tomo 837, libro 12 de Vilanova de Sau, folio 125 vuelto, finca número 210.

Dado en Madrid a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Angel Llamas.—El Secretario.—11.517-C.

*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de los de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en el expediente de juicio universal de quiebra que se sigue en este Juzgado con el número 842/78-V, a instancia de la Compañía mercantil «Asociación Agrícola La Paz, S. A.», como acreedora, representada por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, se ha dictado auto con esta fecha, por el que se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad mercantil «Harino Panadera Madrileña, S. A.», (HAPAMASA), domiciliada en esta capital, paseo de las Acacias, número 43, sin sucursales ni agencias en otras poblaciones; habiéndose nombrado Comisario y depositario a don Manuel Martínez Guillén y don Pedro Sánchez Regordan, respectivamente, vecinos de Madrid, los que han aceptado el cargo, habiendo quedado la Entidad quebrada inhabilitada para la administración de sus bienes y sujeta a las prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Se advierte que nadie haga pagos al quebrado bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario o a los síndicos luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la Entidad quebrada para que hagan manifestación de ella por nota que deberán entregar al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de considerarle cómplice de expresada quiebra.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1978.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—11.451-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.509 de 1976, autos de juicio ejecutivo promovidos por don Deroteo López Alcocer, mayor de edad, casado con doña Angelita Gálvez y Flórez, industrial y vecino de Madrid,

representado por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra la Entidad «Promotora de Construcciones Industriales, S. A.» (Proclisa), con domicilio social en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 1.084.393 pesetas de principal y 250.000 pesetas más que sin perjuicio de liquidación se calcularon para intereses legales y costas.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública, por primera vez, las cincuenta y ocho parcelas que componen el conjunto residencial conocido por «La Tejera», sito en término de Hoyo de Manzanares, que fueron embargadas a la misma con fecha 11 de enero de 1977 y que se describen así:

1. Urbana. Parcela número uno del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela dos; Sur, zona verde de la urbanización; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín. A cada una de estas viviendas objeto del documento inscrito se las denomina en el conjunto con el número de su respectiva parcela, seguido de la denominación del bloque en el que están integradas.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 184, finca número 3.549, inscripción primera.

2. Urbana. Parcela número dos del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela tres; Sur, parcela uno; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 197, finca número 3.550, inscripción primera.

3. Urbana. Parcela número tres del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela cuatro; Sur, parcela dos; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente,

te, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 200, finca número 3.551, inscripción primera.

4. Urbana. Parcela número cuatro del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos setenta metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela cinco; Sur, parcela tres; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 203, finca número 3.552, inscripción primera.

5. Urbana. Parcela número cinco del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos sesenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela seis; Sur, parcela cuatro; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 206, finca número 3.553, inscripción primera.

6. Urbana. Parcela número seis del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos cincuenta y siete metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela siete; Sur, parcela cinco; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 209, finca número 3.554, inscripción primera.

7. Urbana. Parcela número siete del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela ocho; Sur, parcela seis; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 212, finca número 3.555, inscripción primera.

8. Urbana. Parcela número ocho del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos veintiocho metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela nueve; Sur, parcela siete; Este, calle de la urbanización y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 215, número 3.556, inscripción primera.

9. Urbana. Parcela número nueve del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos doce metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela diez; Sur, parcela ocho; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 847, libro 47, folio 218, finca número 3.557, inscripción primera.

10. Urbana. Parcela número diez del bloque «Siete Picos», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera» término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela once; Sur, parcela nueve; Este, calle de la urbanización, y Oeste, zona de paso. Sobre la misma se está

una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 28, finca 3.577, inscripción primera.

30. Urbana. Parcela número treinta del bloque «Guadarrama», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos un metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle que separa el bloque «Guadarrama» del bloque «Navacerrada»; Este, parcela treinta y uno, y Oeste, parcela veintinueve. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 31, finca 3.578, inscripción primera.

31. Urbana. Parcela número treinta y uno del bloque «Guadarrama», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento noventa y un metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela treinta y dos, y Oeste, parcela treinta. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 34, finca 3.579, inscripción primera.

32. Urbana. Parcela número treinta y dos del bloque «Guadarrama», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos siete metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela treinta y tres, y Oeste, parcela treinta y uno. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados,

también aproximadamente está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 37, finca 3.580, inscripción primera.

33. Urbana. Parcela número treinta y tres del bloque «Guadarrama», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos trece metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela treinta y cuatro, y Oeste, parcela treinta y dos. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 40, número 3.581, inscripción primera.

34. Urbana. Parcela número treinta y cuatro del bloque «Guadarrama», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos veintinueve metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela treinta y cinco, y Oeste, parcela treinta y tres. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 43, finca 3.582, inscripción primera.

35. Urbana. Parcela número treinta y cinco del bloque «Guadarrama», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela treinta y seis, y Oeste, parcela treinta y cuatro. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio, 46 finca 3.583, inscripción primera.

36. Urbana. Parcela número treinta y seis del bloque «Guadarrama» en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos cuarenta y dos metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, calle de la urbanización; Este, parcelas treinta y siete, cuarenta, cuarenta y uno y cuarenta y dos del bloque «Torrelodones» y zona que separa de las parcelas treinta y siete y treinta y ocho de dicho bloque «Torrelodones», y Oeste, parcela treinta y cinco. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 49, finca 3.584, inscripción primera.

37. Urbana. Parcela número treinta y siete del bloque «Torrelodones», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela treinta y ocho; Sur, zona ajardinada; Este, calle nueva en proyecto municipal, y Oeste, zona que separa de la parcela treinta y seis. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 52, finca 3.585, inscripción primera.

38. Urbana. Parcela número treinta y ocho del bloque «Torrelodones», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento cincuenta y tres metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela treinta y nueve; Sur, parcela treinta y siete; Este, calle nueva en proyecto municipal, y Oeste, zona que separa de la parcela treinta y seis. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 55, finca 3.586, inscripción primera.

39. Urbana. Parcela número treinta y nueve del bloque «Torrelodones», en el

conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento cincuenta y seis metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela cuarenta; Sur, parcela treinta y ocho; Este, calle nueva en proyecto municipal, y Oeste, parcela treinta y seis. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor tres dormitorios dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860 libro 48, folio 58, finca 3.587, inscripción primera.

40. Urbana. Parcela número cuarenta del bloque «Torrelodones», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela cuarenta y uno; Sur, parcela treinta y nueve; Este, calle nueva en proyecto municipal, y Oeste, parcela treinta y seis. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de un escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 61, finca 3.588, inscripción primera.

41. Urbana. Parcela número cuarenta y uno del bloque «Torrelodones», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento treinta y tres metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, parcela cuarenta y dos; Sur, parcela cuarenta; Este, calle nueva en proyecto municipal, y Oeste, parcela treinta y seis. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 64, finca 3.589, inscripción primera.

42. Urbana. Parcela número cuarenta y dos del bloque «Torrelodones», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, calle de la urbanización; Sur, parcela cuarenta y uno; Este, calle nueva en proyecto municipal, y Oeste, parcela treinta y seis. Sobre la misma

se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 67, finca 3.590, inscripción primera.

43. Urbana. Parcela número cuarenta y tres del bloque «Villalba», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona ajardinada común de la urbanización; Este, línea quebrada, zona ajardinada común; Oeste, parcela cuarenta y cuatro, y Sur, calle de la urbanización. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio, 70, finca 3.591, inscripción primera.

44. Urbana. Parcela número cuarenta y cuatro del bloque «Villalba», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos catorce metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona ajardinada común; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela cuarenta y tres, y Oeste, parcela cuarenta y cinco. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de un escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 73, finca 3.592, inscripción primera.

45. Urbana. Parcela número cuarenta y cinco del bloque «Villalba», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona ajardinada común; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela cuarenta y cuatro, y Oeste, parcela cuarenta y seis. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, tras-

tero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 76, finca 3.593, inscripción primera.

46. Urbana. Parcela número cuarenta y seis del bloque «Villalba», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona ajardinada común; Sur, cruce de calles de la urbanización con la calle nueva en proyecto municipal; Oeste, calle de la urbanización y zona ajardinada común, y Este, parcela cuarenta y cinco. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 79, finca 3.594, inscripción primera.

47. Urbana. Parcela número cuarenta y siete del bloque «Hoyo de Manzanares», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de doscientos diecinueve metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona ajardinada común; Sur, calle de la urbanización; Este, calle que separa el bloque «Villalba» del bloque «Hoyo de Manzanares», y Oeste, parcela cuarenta y ocho. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 860, libro 48, folio 82 finca 3.595, inscripción primera.

48. Urbana. Parcela número cuarenta y ocho del bloque «Hoyo de Manzanares», en el conjunto residencial conocido por «La Tejera», término de Hoyo de Manzanares. Tiene una superficie de ciento setenta y un metros cuadrados aproximadamente. Linderos: Norte, zona ajardinada común; Sur, calle de la urbanización; Este, parcela cuarenta y siete, y Oeste, parcela cuarenta y nueve. Sobre la misma se está construyendo una vivienda unifamiliar que consta de planta baja y planta alta, comunicadas entre sí a través de una escalera interior. La planta baja, que ocupa una superficie construida de noventa metros cuadrados aproximadamente, está destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente,

mente, esta destinada a vestíbulo, cuarto de baño, cocina, un dormitorio, comedor, salón-estar, trastero y cochera abierta lateral y frontalmente. La planta alta, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados, también aproximadamente, está destinada a distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, dos terrazas y una terraza tendadero. La superficie de la parcela que se encuentra sin edificar está destinada a jardín.

Inscrita al tomo 860, libro 48, folio 115, finca número 3.606, inscripción primera.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo a nombre de la Entidad ejecutada «Promotora de Construcciones Industriales, S. A.».

Ha sido tasada pericialmente la urbanización «La Tejera», que compone las cincuenta y ocho parcelas descritas en la suma de 64.800.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial que ha quedado expuesto, de 64.800.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirán después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre las fincas a disposición de quien quiera examinarlas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1978.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.009-3.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.149 de 1977 H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Sorribes, en nombre de don Enrique Fontanals Granell, contra don Manuel Bujaldón Sánchez y doña Lucila González Román, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Piso 1.º puerta segunda, en la tercera planta del edificio, sito en Barcelona, barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Batllori, número 12, que consta de recibidor, dos dormitorios, comedor-cocina, cuarto de aseo y lavadero. Ocupa una superficie de 35 metros 94 decímetros, y linda: Frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; izquierda y derecha entrando, solares números 42 y 44, respectivamente; fondo, proyecto vertical de la fachada posterior del edificio; arriba, piso segundo, segunda, y abajo, piso entresuelo, segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al folio 132, tomo 1.516 del archivo, libro 114, sección 1.ª, finca 9.561, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, 3.ª planta, se señala el día 5 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo que sirvió de base para la segunda (999.750) pesetas; que si las posturas fueren inferiores al tipo indicado, habrá de cumplirse cuanto la Ley previene en tal caso; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1978.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—11.469-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «I.T.E., Sociedad Anónima», con domicilio en esta capital, calle Fortuny, número 3.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el periódico «El Alcázar» y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 4 de octubre de 1978.—El Secretario.—Visto bueno: El ilustrísimo señor Magistrado Juez.—11.452-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en procedimiento sumario número 1.569 de 1977-0, promovido por el Procurador señor Castillo Ruiz en nombre de «Financi, S. A.», contra doña Mercedes Vila Cabot y su esposo, don Juan Rius Puig, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente:

«Parcela de terreno edificable, al sitio de la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, término de Móstoles, de cabida cincuenta y cinco áreas, y linda: Norte, en línea de cincuenta y cuatro metros, finca de don Antonio Adeledo, y en otra línea de cuarenta y cuatro metros sesenta centímetros, otra de doña María del Carmen Ramírez Cazorla; Sur, en línea quebrada de cincuenta y dos metros cuarenta centímetros, finca de don Victoriano Rodríguez; Este, en línea de cincuenta y ocho metros, con la carretera de Móstoles a Villaviciosa de Odón, y Oeste, en línea de ciento siete metros cincuenta centímetros, finca de doña Susana García Rodríguez.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.623, libro 326 de Móstoles, folio 161, finca 29.230, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 4 de diciembre próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta en la suma de 1.800.000 pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», diario «El Alcázar» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 4 de octubre de 1978.—El Juez, El Secretario.—11.461-C.

*

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado de mi cargo se tramitan bajo el número 913 de 1976, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén en nombre del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra doña María Teresa Gómez Sanz, y vecina de Alcobendas, calle de Onésimo Redondo, 2, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, de lo siguiente:

La participación indivisa de siete décimas partes, en nuda propiedad, en la finca sita en Alcobendas —Madrid—, calle de Onésimo Redondo, número 2, con vuelta a la de José Antonio, que tiene una extensión superficial de doscientos cincuenta metros cuadrados, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 403 folio 88, finca 5.172. Sobre el solar existe construido un edificio de dos plantas, la baja, dedicada a local comercial —ferretería, droguería y perfumería—, y la alta está destinada a vivienda.

Dicha participación ha sido objeto de embargo a la demandada.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, ala izquierda, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá como tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera subasta el 25 por 100 que la Ley ordena. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a los dos tercios de esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de dicha suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los títulos de propiedad de la participación indivisa objeto de venta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, al igual que el informe pericial de valoración, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y, asimismo, se les hace saber a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del Banco ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Por último, se hace constar que doña Euvigis Sanz Mateo tiene inscrito a su favor el usufructo vitalicio de las participaciones indivisas que son objeto de subasta.

Y para que sea insertado en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano Cenjor.—El Secretario.—11.415-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado, y bajo el número 863/78-AM, se tramitan autos incidentales de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre de don Arturo Soto Cuesta, contra don Francisco García Montero y otros, que se encuentra en ignorado paradero, por lo que, por providencia de fecha 5 de octubre del corriente año, se ha acordado emplazar a dicho demandado, por medio del presente, para que en término de seis días comparezca en autos en legal forma, con apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina. 6.065-3.

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid y de los que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia.—En Madrid a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete. El ilustrísimo señor don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía seguidos con el número trescientos ochenta y uno de mil novecientos setenta

Fallo: Que desestimando la demanda formulada a nombre de doña Mercedes Soletto Casas, contra «Fernando Ortola Alcina, S. A.», como ejecutante, don José Luis Cañón Ruiz y su esposa, doña Concepción Mendaro Corsini, y don José Luis Cañón, como ejecutados, debo absolver y absolver a los referidos demandados de la aludida demanda; y estimando la reconvencción formulada por la demandada «Fernando Ortola Alcina, S. A.», debo declarar y declaro la nulidad de la escritura de compraventa otorgada por don José Luis Cañón Ruiz a favor de doña Mercedes Soletto Casas en veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve ante el Notario don Francisco Javier Monedero Gil, con el número trescientos sesenta de orden de su protocolo, y referida a la finca «Urbana. Edificio destinado a usos industriales, número doce, duplicado, de la calle Luis Mitjans de esta capital, que es en el Registro de la Propiedad número dos, la finca número tres mil ciento cincuenta y seis» y cuya descripción registral consta en el primer resultando de esta resolución con todas sus consecuencias legales. No se hace expresa imposición de costas. Notifíquese esta sentencia en la forma ordinaria, de no solicitarse la personal, dentro del plazo legal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Firmado: M. Sáenz Adán.»
Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados rebeldes don José Luis Cañón Ruiz, y su esposa, doña Concepción Mendaro Corsini, y don José Luis Cañón, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y la firmo en Madrid a 5 de octubre de 1978.—El Secretario.—11.412-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Interdis, Sociedad Anónima, Distribuidora Publicitaria Internacional», contra don Antonio Navarro González y su esposa doña Emilia Peral Sánchez (autos números 1.599-77B), se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 23 de noviembre de 1978, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, planta 3.ª

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, la finca descrita en primer lugar; y en 10.000.000 de pesetas, la finca descrita en segundo lugar y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera.—Urbana en Madrid. Departamento número 39. Vivienda situada en la planta segunda, letra «C», que tiene su acceso por la escalera y ascensor número dos del edificio «Abaco "B"», sito en Madrid, señalado con el número uno de la calle de Apolonio Morales. Composición: Consta de vestíbulo, despacho con terraza, salón comedor con terraza, dormitorio principal con vestidor, baño y terraza, cuarto de niños con baño, tres dormitorios y un baño, dormitorio de servicio con aseo, cocina-oficina con terraza y dos entradas, una principal y otra de servicio. Linda, al Norte, con fachada posterior del edificio; al Sur, con calle de Apolonio Morales; al Este, con calle de Bendición de los Campos, y al Oeste, con escalera y caja de ascensor número uno y departamento número treinta y ocho. Ocupa una superficie aproximada de trescientos metros cuadrados, de los cuales corresponden a la terraza veintiuno como sesenta metros cuadrados a la del Sur, seis metros cuadrados y ocho como ochenta metros cuadrados a la del Este y siete metros cuadrados a la del Sur, que suma un total de cuarenta metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 423, libro 321 de la Sección 2.ª de Chamartín, folio 34, finca 22.879, inscripción 3.ª

Segunda.—Urbana en San Sebastián de los Reyes. Parcela de terreno en la urbanización «Fuente del Fresno», segunda fa-

se, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), que tiene una extensión superficial de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados; linda, por su frente, al Noreste, en línea de 40 metros con la avenida del Montecillo; derecha, entrando, Noroeste, en línea de 59,80 metros con la parcela número 14; izquierda, Sureste, en línea de 64,20 metros con la parcela número 10, y por el fondo, Suroeste, en línea de 29,40 metros con la parcela número 12. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 353, folio 82, finca 4.242, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1978.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.589-C.

MATARO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de la ciudad de Mataró y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 170/77, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Caja de Ahorros Layetana», que tiene legalmente concedido el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Francisco de A. Mestres Coll, contra doña Carmen Araujo Carnero, mayor de edad, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Doctor Valls, número 21, y contra doña Claudia Arranz Ameijeiras, mayor de edad, vecina de Badalona, con domicilio en la calle Hipólito Lázaro, número 65; por el presente se anuncia que se saca a primera y pública subasta y por término de veinte días, bajo las condiciones que luego se dirán, la siguiente finca:

«Entidad número uno.—Planta baja, local comercial de la casa número sesenta y nueve en la calle Hipólito Lázaro, del barrio de la Salud, de la ciudad de Badalona, que se compone de local y servicios y ocupa una superficie útil y aproximada de ciento veintitrés como veinte metros cuadrados. Lindante: por su frente, Este, tomando como tal el de la total finca, con la calle Hipólito Lázaro y en parte con caja de escalera; derecha, entrando, con caja de escalera, vestíbulo y finca de procedencia; por la izquierda, con finca de procedencia, y por la espalda, con finca de Primitivo Arranza y Josefa Raventós, mediante patio posterior de manzana. Tiene una cuota de copropiedad de catorce coma cincuenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.897, libro 881, folio 159, finca número 52.939, inscripción primera.

Previéndose a los licitadores:

1.º Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 21 del mes de diciembre del presente año y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 1.233.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, en su caso, si los hubiere, al crédito del acto, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mataró a 4 de octubre de 1978. El Secretario.—11.984-E.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretario del que refrenda, se tramitan autos civiles número 31/1978, sobre juicio de menor cuantía 180.000 pesetas, a instancia de don Alejandro y doña Manuela Ahijado Espinosa, mayores de edad, casados, oficial de la construcción e industrial respectivamente, con domicilio ambos en Alcorcón (Madrid), en la calle Sahagún, 10, representados por el Procurador señor don Luis Andrés Redondo Escribano, contra don José Alberich Tiller, doña Teresa Luna Bordera y doña Amparo Gimeno Manuel, mayores de edad, casados los dos primeros y viuda la última, de profesión desconocida, vecinos de Valencia, calle Salamanca, número 51; a los herederos desconocidos e ignorados de don José Alberich Luna, y contra Entidad Aseguradora «Royal Exchange Assurance», con domicilio social en Madrid, calle Diego de León, número 34; a fin de que en el plazo de nueve días y tres más en razón a la distancia, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan los ignorados y desconocidos herederos legales de don José Alberich Luna, si a su derecho les conviniese, ante el Juzgado de Primera Instancia de Motilla del Palancar en legal forma, a fin de darles traslado de las copias de la demanda y documentos presentados que se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y con su resultado se acordará.

Y para que el presente sirva de conocimiento en legal forma para los ignorados y desconocidos herederos legales de don José Alberich Luna, se expide el presente a instancia de la parte actora, y ordenada por su señoría, haciéndoles saber que en otro caso serán declarados en rebeldía por su no comparecencia, continuando el procedimiento por su tramitación legal, sin hacerles más notificaciones ni citaciones.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Motilla del Palancar a 16 de mayo de 1978.—El Juez de Primera Instancia, Luis Lorente Almiñana.—El Secretario accidental, Luis López Zamora.—6.021-3.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que el día 30 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los siguiente bienes:

Sito en jurisdicción de Pamplona

Vivienda «B» o izquierda, subiendo por la escalera, del piso sexto de la casa número 25 de la calle Arrieta, con una extensión superficial aproximada de doscientos cincuenta y cinco metros ochenta y nueve centímetros cuadrados, y útil de doscientos veinticuatro metros, que se compone de vestíbulo, dos salas y comedor-estar a la calle, cuatro dormitorios a patio de manzana, dos cuartos de baño y un asco a patios interiores, y zona de servicio con cocina, office, dormitorio y baño de servicio. Linda: por la derecha, entrando, con la calle Arrieta, izquierda, patios de casas de la avenida de Franco,

fondo, la casa número 27 de la calle Arrieta.

Tiene una participación en los elementos comunes del total edificio, integrado por las dos casas números 6 de Paulino Caballero y número 25 de la calle de Arrieta, de tres enteros treinta centésimas por ciento; y en la casa que pertenece, de seis enteros cuatrocientas sesenta y cinco milésimas por ciento.

Valor, tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000).

Los expresados bienes fueron especialmente hipotecados en garantía del crédito que se reclama a don Jesús Antonio Doria Rodríguez, doña María Elena Olaso López Soler y doña Beatriz Doria Rodríguez, en procedimiento especial sumario del artículo 131 del Reglamento Hipotecario número 797-A77, seguidos por «Central Navarra de Crédito, S. A.», y se hace constar:

1.º Que el tipo para la subasta será el pactado, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pamplona a 3 de octubre de 1978.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—6.010-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Casimiro Alvarez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 152 de 1978, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don José Gutiérrez Expósito, en nombre de la Entidad «Explotaciones y Consignaciones Pesqueras de Canarias, S. A. (ECOPESA)», contra la Empresa Naviera «Sin Yan Fishery Co. Ltd.», domiciliada en Nuk Chang-Chun Fu, en Seul (Corea del Sur), sobre reclamación de cantidad (cuantía 1.460.914 pesetas).

Y en virtud de lo acordado, por medio del presente se da traslado de la demanda a la referida Entidad demandada «Sin Yan Fishery Co. Ltd.», emplazándola para que en el término de nueve días, y noventa más que se le conceden en razón de la distancia, se persone en legal forma en los referidos autos, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y demás documentos acompañados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 27 de septiembre de 1978.—El Juez, Casimiro Alvarez Alvarez.—El Secretario.—5.998-3

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.178/78-F, a instancia de la

«Compañía Agrícola Europea, S. A.», representada por el Procurador señor Escribano de la Puerta, contra las fincas hipotecadas que se describirán por el fallecido don José Herrezuelo Muñoz, que figura domiciliado en Sevilla, avenida República Argentina, número 12, para la efectividad de un crédito hipotecario, reflejado en cuatro obligaciones al portador, por el total de 1.500.000 pesetas, sus intereses de dos años al tipo fijado y 300.000 pesetas presupuestadas para costas; por medio de este edicto he acordado requerir a los herederos desconocidos e inciertos de dicho deudor para que dentro del término de diez días hagan efectivo el importe de dichas responsabilidades reclamadas.

Fincas a que se refiere este edicto

1.ª «Suerte de tierra calma, al sitio de La Ratera, del término de Osuna, con una superficie, después de una segregación practicada, de veinte hectáreas treinta y siete áreas ochenta y una centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con más fincas de don José Herrezuelo Muñoz y con suerte de tierra segregada y vendida a don Manuel García Bocanegra.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 198, del tomo 610.

2.ª «Haza de tierra calma, al sitio Cortijo de La Ratera, en término de Osuna, con una superficie de veintiséis hectáreas setenta centiáreas. Linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, con más fincas de don José Herrezuelo Muñoz y además con finca segregada de ésta y vendida a don Gregorio Plaza Valdivielso.»

Inscrita en el mismo Registro al folio 201 del tomo 610.

3.ª «Haza de tierra calma, al sitio Cortijo de La Ratera, del término de Osuna, que mide una extensión de dieciocho hectáreas cincuenta y seis áreas, y que linda: Por Norte, Este, Sur y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz.»

Inscrita en el mencionado Registro al folio 237 del tomo 610.

4.ª «Haza de tierra calma, al sitio Cortijo de La Ratera, del término de Osuna, con superficie, después de las segregaciones practicadas, de treinta y dos hectáreas dieciocho áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Al Norte, Este, Sur y Oeste, con más propiedades de don José Herrezuelo Muñoz y además con parcelas segregadas de ésta y vendidas a don Manuel Gordillo Gordillo, don Antonio Sánchez Ramírez y don Juan Gordillo Rodríguez.»

Inscrita al folio 43 del tomo 612.

Dado en Sevilla a 23 de septiembre de 1978.—El Juez, José Muñoz San Román.—El Secretario.—5.900-3.

TARANCON

Don Manuel Chacón Novel, Juez de Distrito de la ciudad de Tarancón, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por sustitución reglamentaria del titular,

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en los autos civiles de que se hará mención, oportunamente fue expedida la siguiente:

Cédula de emplazamiento.—En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido judicial en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que se sigue en este Juzgado con el número 45 de 1978 a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco González Cortijo, que actúa en nombre y representación de doña Gregoria Abad Díaz, doña Valentina Parra Abad, doña Julia Parra Abad y don Sergio Parra Abad, vecinos todos de Getafe (Madrid), contra don Cándido Moreno del Burgo y la Entidad aseguradora «Comcovi, Mutualidad de Seguros», sobre re-

clamación de la cantidad de 821.600 pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado don Cándido Moreno del Burgo, mayor de edad, casado, Mecánico electricista y vecino de Villarejo de Fuentes (Cuenca), para que en el término improrrogable de nueve días, y tres más que se le conceden en atención a la distancia, se persone en los autos por medio de Procurador con poder bastante, bajo apercibimiento que, caso de no hacerlo, será declarado en rebeldía; parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tarancón a 23 de mayo de 1978.—El Secretario, José María Puig. (rubricado).

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado al demandado indicado, don Cándido Moreno del Burgo vecino que fue de la localidad de Villarejo de Fuentes, y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, que será debidamente publicado en el tablón de anuncios oficiales de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cuenca a los efectos procedentes.

Dado en Tarancón a 6 de septiembre de 1978.—El Juez, Manuel Chacón Novel. El Secretario.—11.433-C.

TOLEDO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Julián Mueñas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido, en el juicio declarativo de mayor cuantía número 214-78, seguido a instancia por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre de la Entidad «Santa Clara, Explotación y Fomento Agropecuario, S. A.», contra don Miguel Rodríguez Ruiz y doña Mercedes Navarro Fernández, de domicilio y paradero ignorado y, en su caso, sus ignorados herederos, y todos aquellos titulares de derechos reales posesorios de aprovechamiento existentes sobre la finca sobre permuta forzosa de finca rústica, en cuyos autos se emplazó a todos los referidos demandados para que dentro del improrrogable término de nueve días comparecieran en autos presentándose en forma por medio de Procurador, habiendo comparecido claramente como doña Mercedes Navarro Hernández y don Lorenzo Rodríguez Navarro, se emplaza nuevamente por medio de la presente cédula a los demás demandados expresados que no han comparecido para que dentro del término del improrrogable término de cinco días comparezcan en autos personándose en forma por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes, y se da por constituida la demanda, notificándoles las demás providencias que se dicten en los estrados de Juzgado.

Toledo, 27 de septiembre de 1978.—El Secretario -5.918-3.

TOLOSA

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 94 de 1978, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil don Ramón Barrio Arteaga y su esposa, doña Margarita Munita Mandiola, en el que, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Entidad mercantil, por tener una diferencia a favor del activo en la suma de 149.367.655,16 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones pro-

pias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberán obtener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará el día 5 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores, que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, por la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 21 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa. Ante mí, el Secretario.—11.408-C.

Don Antonio Gilmas Mocoroa, Juez de Distrito, en funciones de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por licencia del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 70 de 1978, se siguen autos de suspensión de pagos a instancias del Procurador don Francisco Zabaleta Aguirre, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Fundiciones Udala, S. A.», en el que, por auto del día de hoy, se ha declarado en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de dicha Entidad mercantil, por tener una diferencia a favor del activo en la suma de 172.617,99 pesetas, limitándose la actuación gestora de la suspensión en el sentido de que únicamente podrán realizar las operaciones propias de su negocio, si bien, cuando por su importancia pudieran hacer variar el normal desarrollo del negocio, deberán obtener la previa autorización del Juzgado, y todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los Interventores judiciales nombrados.

Asimismo ha de hacerse constar que en la misma resolución se acordó la convocatoria a Junta general de acreedores que se celebrará el día 1 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose para ello a los acreedores, que no lo puedan ser por cédula o mediante carta certificada, por medio del presente, por la prevención de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado cuantos documentos y antecedentes obran en autos, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Tolosa a 25 de septiembre de 1978.—El Juez, Antonio Gilmas Mocoroa. El Secretario.—11.409-C.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.238 de 1976, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio García Reyes Carrión, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra los consortes doña Carmen Vilata Lluesma y don Francisco Marqués Verdón, sobre reclamación

de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda con acceso por el portal número 1 de la calle Alcoceber, antes en proyecto, escalera número 1. Vivienda en la 4.ª planta alta, puerta 15, tipo B), con una superficie útil de 73 metros 33 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, oficio, cocina con tendero en fachada, cuarto de baño y cuarto de aseo; linda: frente, calle Alcoceber, antes calle en proyecto, derecha, mirando a esa fachada, vivienda puerta 16 y ascensor; izquierda, avenida de la Malvarrosa, y fondo, rellano de escalera, ascensor y vivienda puerta 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 1.625, libro 245 de la sección 2.ª de afueras, folio 89, finca 27.083, inscripción 1.ª Justipreciada en 475.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 16 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1978.—El Juez, Carlos Climent González.—El Secretario.—11.649-E.

VILLENA

Don Mariano Miguel Ferrando Marzal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena (Alicante),

Hago saber: Que a las doce horas del día 24 de noviembre de 1978, en la Sala Audiencia de este Juzgado y procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 82/78, promovido por don Jerónimo y don Juan López Crespo contra los consortes don Prudencio López Crespo y doña Regina Vicedo Gironés, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca que se indica, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Se expresará a continuación de la descripción de la finca.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, al menos, del tipo de la subasta.

3.ª La venta se hará en un solo lote, correspondiente a la finca que luego se describirá.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número cuatro.—Piso tercero, situado en la tercera planta alta, de la casa sita en esta ciudad, calle Hermanas Mergellinas, ocho y diez. Su destino es vivienda. Mide una superficie construida de ciento veintiocho metros cuadrados, incluida la del trastero que se dirá, estando distribuido en cinco dormitorios, estar-comedor, cocina, despensa, dos cuartos de aseo, vestíbulo, pasillo, ropero y terraza. Linda: por su frente, escalera común y calle de su situación, a la que tiene cuatro huecos; derecha, entrando, casa de Carmen Díaz Quintana; izquierda, la de Francisco Marzo Santacreu, y fondo, con el corral de la casa de Isabel Ahoriz Menor. Rodea este piso el patio central de luces, sobre el que tiene seis huecos, del que las recibe y tiene vistas. Le es anejo el cuarto trastero señalado con el número cuatro, de tres coma quince metros cuadrados. Representa veinticinco centésimas del valor del total edificio.

Inscripción: Tomo 728, libro 389 de Villena, folio 189, finca 29.237.

Tipo: 595.000 pesetas.

Dado en Villena a 13 de septiembre de 1978.—El Juez, Mariano Miguel Ferrando Marzal.—El Secretario judicial.—11.440-C.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que en la suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue bajo el número 624 de 1978, a instancia de «Baryval Servicios, S. A.», representada por el Procurador señor Casanova, se ha dictado con esta fecha auto que en su parte dispositiva dice:

«Se declara a la Compañía «Baryval Servicios, S. A.», en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los Juzgados y Magistratura de Trabajo, a los que se comunicó la solicitud de la suspensión, y publíquese la misma resolución en los mismos lugares en que se publica la dicha solicitud; se convoca a los acreedores a Junta general para el próximo día 24 de noviembre, a las cuatro treinta de la tarde, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta ciudad, debiendo citarse a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula, y a los acreedores domiciliados fuera de esta capital, por carta certificada, con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación comercial correspondiente, digo, como de su relación con la Empresa acreedora y, en su caso, de la titularidad del nombre comercial correspondiente, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado por la Junta estarán a disposición de los acreedores en la Secretaría del Juzgado los documentos a que hace referencia el párrafo tercero del artículo diez de la Ley de Suspensión de Pagos.»

Y conforme a lo acordado, y para su publicación donde corresponda, se expide el presente edicto en Zaragoza a 13 de septiembre de 1978.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—11.343-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

VALENCIA

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fe-

cha recaída en juicio de faltas número 1789/78 seguido a virtud de denuncia de Antonia Moles Cases, sin domicilio conocido en España, contra Juan Campos Martínez, sobre lesiones y daños en colisión de vehículos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Antonia Moles Cases en calidad de denunciante para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de noviembre, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 7 de octubre de 1978.—El Secretario.—12.151-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ GARCIA, José Antonio; hijo de Antonio y de Bienvenida, natural de Almoradí (Alicante), domiciliado últimamente en Almoradí, Era Alta, 67, casado, albañil, de veintiséis años; procesado en causa número 133 de 1978 por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Departamento Marítimo de Cartagena.—(2.497.)

VALLEJO BOTE, José; hijo de Rafael y de Vicenta, natural de Almendralejo (Badajoz), soltero, electricista, de veintidós años, domiciliado en Barcelona, calle Llina, 23; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 4, en Obejo (Córdoba).—(2.496.)

FERNANDEZ ESCALANTE, Juan José; hijo de Emilio y de Inmaculada, natural de Santander, soltero, marinero, de veintidós años, domiciliado en calle Cazofa, número 32, cuarto, Santander; procesado por deserción; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas de Alcalá de Henares.—(2.561.)

MARTINEZ BOMBIN, José; hijo de Adolfo y de Crescencia, natural de Villaescusa de Roa (Burgos), de veintidós años, estatura 1,72 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, frente normal, nariz normal, boca normal, barba normal, soltero, «Disc-Jockey», domiciliado últimamente en Villaescusa de Roa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña «Galicia 64», en Jaca.—(2.560.)

GINETE BALLESTER, Pedro; hijo de José y de Consuelo, natural de Barcelona, de treinta y cinco años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Torrijos, 30, segundo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá

en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(2.558.)

JOSE-MARIA SANCHEZ, Francisco; hijo de Arcadio y de Pilar, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Vilá y Vilá, 78, primero-primerera;

ROSELL MARGALEF, Oscar; hijo de Raúl y de Montserrat, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,75 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Caspe, 151, segunda; y

ROSELL MARGALEF, Raúl; hijo de Raúl y de Montserrat, natural de Barcelona, de veintidós años, estatura 1,74 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Caspe, 151, segunda; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 411 para su destino a Cuerpo; comparecerán en término de treinta días en Barcelona ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja. (2.556.)

GARCIA JIMENEZ, Francisco; hijo de Joaquín y de Luisa, nacido el 20 de enero de 1957, domiciliado en Madrid, Monteorgull, 1, puerta 6, Puente de Vallecas; procesado en causa número 125 de 1978 por deserción y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Artillería número 93, en Santa Cruz de Tenerife.—(2.638.)

ROMERO JIMENEZ, Eugenio; hijo de Ramón y de Carmen, natural y vecino de Madrid, plaza Riela, 15, bajo, nacido el 22 de marzo de 1957; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a uerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la mencionada Caja de Recluta en Madrid.—(2.637.)

SALOMON ARANDA, José; hijo de Estanislao y de Francisca, natural de Madrid, soltero, fontanero, veintisiete años, altura 1,70 metros, pelo negro, ojos negros, cejas al pelo, con una cicatriz en la parte superior de la nariz, domiciliado últimamente en calle Alfredo Aleix, 40, segundo, Madrid; procesado por deserción cualificada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, en Burgos.—(2.636.)

HERNANDEZ BARRANCO, Joaquín; nacido el día 22 de mayo de 1956, hijo de Juan y Felipa, casado, natural de Palma de Mallorca (Balears), domiciliado últimamente en calle Teniente Jofre, 8, 2.º de esta ciudad, con documento nacional de identidad 42.961.542; procesado en causa ordinaria número 32 de 1978 por los supuestos delitos de estafa, alzamiento de bienes y emisión de cheque en descubierta; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Permanente número 1 de Palma de Mallorca.—(2.609.)

MURILLO NAHARRO, Antonio; hijo de Eduardo y de Teresa, natural de Valencia del Mombuy (Badajoz), soltero, periodista, de cincuenta y cinco años de edad, pupilas marrón, cabello entrecano, cara alargada, cejas al pelo, nariz y boca normales, barba poblada, estatura 1,78 metros, y como señalar particulares la falta de algunas piezas en la boca, que fijó su residencia en Valencia del Mombuy (Badajoz), calle de General Franco, 8; procesado en causa sin número por un delito de agresión a Fuerza Armada; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de Instrucción Militar Eventual número 2 de la Novena Región Militar, Granada.—(2.611.)

Juzgados civiles

ACERA MARTIN, José Manuel; de veinte años de edad, soltero, estudiante, hijo de Juan José y de Felicidad, natural de Villanueva del Conde, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de María Auxiliadora, 33, 3.º, y

TERRADILLOS IGLESIAS, Agustina; de treinta y tres años de edad, casada, hija de Isaías y de Inocencia, natural y vecina de Salamanca, calle de General Mola, número 65, 3.º B; procesados en causa número 23 de 1977 por delito contra la salud pública; comparecerán en el término de quince días ante la Audiencia Provincial de Zamora.—(2.567.)

JIMENEZ GOMEZ, Juan; de treinta y nueve años de edad, casado, mecánico, natural de Madrid, hijo de Juan y de Antonia, domiciliado últimamente en calle San Antonio, 2, 4.º B, Fuenlabrada (Madrid); procesado en sumario número 9 de 1978-B por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(2.566.)

FERNANDEZ MORENO, Angel; de treinta y cinco años de edad, hijo de Manuel y de María, casado, pintor, natural de Villanueva de Córdoba, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Damián, 22; procesado en el sumario número 12 de 1977, rollo 129, sobre robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olot.—(2.573.)

DE LA TORRE VERJAGA, Antonio, o José Antonio; de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y de Felipa, soltero, sin profesión, natural de Jaén, en ignorado paradero; procesado en sumario número 12 de 1977, rollo 129, sobre robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Olot.—(2.565.)

MOHAMED MOHAMED, Mohamed; nacido en Ceuta el día 18 de febrero de 1952, hijo de Mohamed y Bahma, vecino de Ceuta y domiciliado en Agrupación Este número 190; procesado en sumario número 393 de 1978; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.564.)

MUÑOZ PEÑAS, Ramón; hijo de Antonio y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Consejo de Ciento, 610, casado, de la construcción, de cuarenta y un años de edad; procesado en sumario número 100 de 1978, sobre estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.563.)

ROBER THOUMISSON, René; de treinta y dos años de edad, soltero, de la hostelería, natural de Braine de Chateau, vecino de Carboneras, hijo de Paul y de Loïsianne, en ignorado paradero; procesado en sumario número 106 de 1977 por escándalo público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Almería.—(2.562.)

DOMENECH ALTAFAJO, Antonio; hijo de José y de Manuela, natural de Barcelona, casado, del comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Pujadas número 21, Barcelona procesado en sumario número 62 de 1978 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Barcelona.—(2.632.)

VERA ARJONA, José María; hijo de Bartolomé y de Francisca, natural de Barcelona, casado, pastelero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en calle San Antonio Abad, 51, quinto segunda; procesado en sumario 105 de 1073 por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.634.)

CLAVIJO JIMENEZ, Enrique; hijo de Manuel y de Carmen, natural y vecino de Barcelona, calle Carmen, 85, primero, soltero, sin profesión, de veinticinco años; procesado en sumario número 105 de 1978 por robo de uso; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.633.)

DA SILVA, Roberto; cuyo domicilio y paradero se desconocen, súbdito brasileño, con domicilio últimamente en Sao Paulo, rua Das Andrada, 3282; procesado en sumario número 100 de 1978-BP; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.594.)

RAMOS JIMENEZ, Andrés; hijo de Benito y de Catalina, nacido en Jaén el 1 de octubre de 1959, domiciliado últimamente en Pamplona, calle Las Viñas, 1, piso 4.º, letra D, en ignorado paradero; procesado en sumario de urgencia número 22 de 1978 por el supuesto delito de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Jaén.—(2.592.)

COLLADO TRIGO, Joaquín; nacido en Castillo de Locubin (Jaén) el día 20 de abril de 1931, hijo de Joaquín y de María, casado, mecánico-electricista, vecino de Jaén, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 80 de 1978 por estafa en grado de frustración y falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(2.591.)

SUAREZ GENDE, Jesús; de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Gumerinda, soltero, natural de Angeriz (La Coruña), Labrador, vecino últimamente de Llodio; procesado en causa número 4 de 1977, por asesinatos; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Vitoria.—(2.589.)

ESCUADERO PASTOR, Angel; hijo de Cándido y de Ana, natural de Medina de las Torres (Badajoz), soltero, de veintinueve años, domiciliado en calle Escudillers, pensión Cepeda; procesado en sumario número 107 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.537.)

RIVAS MARTIN, Antonio; hijo de Daniel y de Estrella, natural de Miguelturra (Ciudad Real), casado, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Badalona (Barcelona), calle Arquímedes, C-1.º; procesado en sumario número 83 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.—(2.538.)

DURAN DIAZ, Isidoro; nacido en Sanlúcar de Barrameda el 14 de septiembre de 1936, hijo de José y de Rosario, con documento nacional de identidad número 27.827.316; y

GARCIA BARDON, Juan (a) «El Andorrano»; de treinta y siete años, hijo de José y de Antonia, casado, mecánico, natural de Figueras; procesados en sumario número 83 de 1977 por daños; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.539.)

LAGO IGLESIAS, Antonio; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Vigo, soltero, electricista, de veintidós años, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 71 de 1978 por terrorismo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.540.)

BOSCH FERRANDO, Pascual; natural de Benifayó, soltero, camarero, de veintitrés años de edad, hijo de Vicente y de Carmen, domiciliado últimamente en Benifayó; procesado en causa número 253 de 1977; comparecerá en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.583.)

MARTIN RUIZ, Alfonso; natural de Tánger, soltero, albañil, de veintitrés años de edad, hijo de Sebastián y de Josefa, domiciliado últimamente en Picasent; procesado en causa número 253 de 1977; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(2.582.)

SOLANS DE LA SERNA, Luis; de treinta y cuatro años de edad, electricista, hijo de Luis y de Carmen, natural de Madrid, con domicilio desconocido; procesado en causa número 77 de 1978-B; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—(2.577.)

SANTAMARIA PEREZ, Rubén; hijo de Ricardo y de Elisa, natural de Gallarta (Vizcaya), soltero, estudiante, de diecinueve años de edad, domiciliado últimamente en Gallarta, calle Cotarro, 45; procesado en sumario ordinario número 77 de 1978 sobre terrorismo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.576.)

ALVAREZ SANCHEZ, Miguel Angel; de diecinueve años de edad, soltero, hijo de José y de Juana, natural de Irún (Guipúzcoa), domiciliado últimamente en Pasajes Ancho, Gelasio Aramburu, 1; procesado en sumario número 85 de 1978 por robo con armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(2.575.)

MOLERO VILAR, Juan (alias «El Tarta»); nacido el día 1 de enero de 1952, hijo de Francisco y de Isabel, casado, sin profesión conocida, natural y vecino de Cartagena, en desconocido paradero; procesado en sumario número 105 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(2.574.)

CEPERO ADRIA, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa; natural de Barcelona, casado, industrial, de cuarenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Entenza, 101, 1.º letra D; procesado en sumario número 12 de 1977-B sobre falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona.—(2.601.)

JOLY, Pierre; natural de Aulnay Scus Bois (Sant Denis), soltero, sin profesión, de treinta y cinco años de edad, hijo de Josep y de Eugenia, domiciliado últimamente en Les Estangs, rue Du Molins de la Ville, 97, Aulnay Sous Boys; procesado en causa sin número; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona.—(2.602.)

ARRANZ LOPEZ, José Ramón; hijo de Felipe y de Anastasia, natural de Bilbao (Vizcaya), soltero, barmán, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad calle Condal, 9, 1.º; procesado en sumario número 48 de 1976 sobre hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.604.)

CUESTA NOGUERA, Antonio; nacido el 11 de octubre de 1947 en Milagros (Burgos), hijo de Felipe y de Juana, vendedor, domiciliado en Santander, barrio San Juan, 7, 1.º, y

HERNANDEZ JIMENEZ, Luis; nacido el 21 de junio de 1927 en Alcalá del Moncayo (Zaragoza), hijo de Bienvenido y de Antonia, que tuvo su domicilio en Hospital del Rey en Burgos; procesados en causa número 50 de 1978 por apropiación

indebida; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.605.)

OLAVE GONZALEZ, Miryan; de veintiséis años de edad, soltera, modista, hija de Alfonso y de Marcelina, domiciliada en Madrid, calle de Veneras, 4, 1.º; procesada en causa número 140 de 1975 por delito contra la salud pública; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.606.)

DIAZ IGLESIAS, Carlos; hijo de Juan y de Avelina, de diecinueve años, natural y vecino de San Vicente de la Barquera (Santander), soltero, cocinero; procesado en sumario número 121 de 1977 por falsificación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gijón.—(2.554.)

BAGDAD BUSSIAN, Benaisa; hijo de Bussian y de Muna, de cuarenta y tres años, casado, taxista; procesado en causa número 77 de 1978 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(2.553.)

VICARIO COBOS, José Luis; hijo de Feliciano y de Agustina, natural de Barbado Mercado (Burgos), soltero, dependiente de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Buenos Aires, 1-3, entresuelo; procesado en sumario número 89 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.551.)

CANTARERO REY, José; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, soltero, cocinero, de cuarenta años, domiciliado últimamente en pensión «Tarresón», calle Hospital, 101, Barcelona; procesado en sumario número 108 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.550.)

NART DUFTIG, Carlos; hijo de José y de Elena, natural de Barcelona, soltero, estudiante, de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llansá, 45, segundo segunda; procesado en sumario número 193 de 1978-N por robo con intimidación; y

VALDECANTOS MARTINEZ, Juan; hijo de Blas y de Ascensión, natural de Santa Cruz (Soria), de veintiséis años, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 193 de 1978-N por tentativa de robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.—(2.548.)

VELARTE LLUCH, José Luis; natural de Valencia, soltero, conductor, de treinta y tres años hijo de Francisco y de Amparo, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 198 de 1978 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia.—(2.627.)

GONZALEZ NIEVES, Juan Carlos; natural de Madrid, nacido el 8 de agosto de 1960, hijo de Ignacio y de María Cruz, soltero, del comercio, con último domicilio conocido en Madrid, calle Villarta, 6, primero A (Entrevías); procesado en sumario número 45 de 1978-G, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.628.)

ESPINAR CARDENAS, Francisco; de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante, natural de Aldeire, vecino de Guadix, hijo de Domingo y de Concepción, con último domicilio conocido en Guadix, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 15 de 1978 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(2.625.)

FERNANDEZ TORRES, Angel; de sesenta y dos años, hijo de Antonio y de Antonia, soltero, natural de Alicante, vecino de Roquetas de Mar (Almería), jornalero; y

FERNANDEZ GARCIA, Angel; de dieciocho años, soltero, hijo de Angel y de Rosario, nacido en Alicante, con último domicilio conocido en Roquetas de Mar (Almería), en Barrio Bajo, casa de Piedad Fernández García; encartados en diligencias preparatorias número 33 de 1977 por robos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza.—(2.624.)

BLANCO SAMOS, José Antonio; nacido en La Mamola (Granada) el 11 de noviembre de 1957, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, conductor, cuyo último domicilio lo tuvo en Granada, Ribera del Violón, número 3, tercero C; encartado en diligencias previas número 2.932 de 1978 por estafa; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.623.)

PEÑA LOPEZ, Francisco; natural de Pinos-Puente (Granada), nacido el 15 de abril de 1954, hijo de Francisco y de Antonia, casado, del campo, cuyo último domicilio lo tuvo en Pinos-Puente, calle Santa Clara, actualmente en ignorado paradero; procesado en sumario número 91 de 1978 por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(2.622.)

CASTELL FERRO, Jorge; hijo de Juan y de Carmen, natural de Tremp (Lérida), soltero, administrativo, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Igualada, calle Castilla, 20, bajos; encartado en diligencias preparatorias número 136 de 1977 por conducción ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona.—(2.621.)

LUCAS RAVELO, Antonio Policarpo; nacido el 26 de enero de 1953, hijo de Agustina, pintor, natural y vecino de La Matanza de Acentejos, con documento nacional de identidad 42.014.241, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 123 de 1977 por hurto de uso y otros; comparecerá en el término de diez días ante el Tribunal de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.—(2.489.)

VELA SILVESTRE, José; hijo de José y de Isabel, nacido en Guadalcanal (Sevilla) el día 18 de julio de 1950, con último domicilio en Madrid, calle de Pico de Balaitus, 33, 1.º C; procesado en sumario número 29 de 1978-G; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(2.488.)

ALVAREZ ARTERO, Agustín Carlos; hijo de Sebastián y de Esperanza, de veintisiete años de edad, natural de Ciudad Real, y

JIMENEZ RUIZ, Juan José; hijo de Juan y de Basilisa, de diecinueve años de edad, natural de Baracaldo; procesados en sumario número 58 de 1978; comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(2.487.)

LAGO IGLESIAS, Antonio; hijo de Antonio y de María Dolores, natural de Vigo, soltero, electricista, de veintinueve años de edad, sin domicilio conocido; procesado en el sumario ordinario número 45 de 1978 por robo con fines terroristas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.486.)

FERNANDEZ MARTINEZ, Francisco Javier; hijo de Avelino y de Josefa, natural de El Entrego (Oviedo), soltero, administrativo, de veintidós años de edad,

sin domicilio conocido; procesado en sumario ordinario número 45 de 1978, por robo con fines terroristas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.485.)

GOMEZ TORO, Manuel; de cincuenta y un años de edad, hijo de Manuel y de Dolores, soltero, agricultor, natural de Morón (Sevilla), en ignorado paradero; procesado en sumario número 71 de 1977 sobre abusos deshonestos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(2.484.)

MOHAMED MOHAMED GAZI, Liázid; de veinte años de edad, hijo de Mohamed y Hadduch, natural de Villa Alhucemas (Marruecos) y vecino de Ceuta, Tejar de Ingenieros, Casa Rubio; procesado en causa número 295 de 1978; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.483.)

VILAS LACUEVA, José Ramón; hijo de Manuel y Amalia, nacido en Pontevedra el día 27 de mayo de 1948, vecino de Cádiz, Edificio Los Porches, 2-14-B; procesado en sumario número 163 de 1976; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta.—(2.482.)

ARROYO QUESADA, Juan; hijo de Manuel y de Capilla, natural de Barcelona, soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Badalona, calle Monistrol de Montserrat, 127, 3.º, 2.º; procesado en sumario número 23 de 1978 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.481.)

FERNANDEZ SANCHEZ, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Badalona (Barcelona), soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en Badalona, calle Pasaje Bufala, 16, escalera D, 4.º 2.º; procesado en sumario número 23 de 1978 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Mataró.—(2.480.)

GONZALEZ GONZALEZ, Angel; natural de Puebla Larga (Valencia), casado, cocinero, de veinticinco años, hijo de Antonio y de Angeles, domiciliado últimamente en Valencia, calle Mariano Ribera, número 12-13.º; procesado en causa número 281 de 1978 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia.—(2.519.)

NASSER CORTEZ, Víctor Manuel; nacido el 23 de julio de 1947 en San Miguel (República de El Salvador), hijo de Alfonso y de Tomasa, casado, mecánico, que también utiliza los nombres de Francisco Bendeck y Francisco Antonio Bernal, y asimismo utiliza los pasaportes expedidos por la Embajada de dicha República números 0287731 y 0370458; procesado en sumario número 35 de 1978 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ronda.—(2.518.)

AMOBETA LEUNDA, Miguel; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Angel y de Angela, natural de Azpeitia, con último domicilio conocido en Azpeitia, casa Letamendia, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 36 de 1978 por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.517.)

AMOBETA LEUNDA, Miguel; de veintisiete años, soltero, albañil, hijo de Angel y de Angela, natural de Azpeitia, con último domicilio conocido en Azpeitia, Casa Letamendia, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 34 de 1978 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(2.516.)